

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

SESIÓN ORDINARIA - ATY ÑE'Ê ORDINARIA REHEGUA

JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2025

HORA: 09:30

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE FEBRERO DE 2025 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) AUDIENCIA ANTE EL PLENO – TENDUHA JURADO RENONDEPE

* Audiencia testifical en la causa n° 48/2024 caratulada: "ABG. CINTHYA PAOLA PÁEZ MANCUELLO, Jueza Penal de Garantías N.º 01 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Efrén Cabello Vera y Domingo Vera Vera s/ Transgresión a la ley 1340/88 Posesión y Tráfico de Estupefacientes"; y "Garantía Constitucional de Hábeas Corpus Genérico interpuesto por el Abg. Nelson Escobar Rodríguez en representación del Sr. Francisco Delosanto Ayala s/ Medidas cautelares de urgencia". –

2) SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

* Causa n.º 287/2019 caratulada: "ABG. MARÍA ANGÉLICA ACOSTA BJASSO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Alberdi, Sede Fiscal del Departamento de Ñeembucú s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "María Angélica Acosta Bjasso, Geraldino Casal Argüello y Luis Antonio Méndez Vera s/ Cohecho pasivo agravado y Tráfico de influencia"-

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

3) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, en atención a la nota presentada por el Intendente del Municipio Teniente Esteban Martínez, y puestos a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2024.–

4) ESTUDIO DE CANCELACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

* **Causa n.º 66/2023** caratulada: "ABGS. CARMEN ELIZABETH SILVA BÓVEDA, ANA GRACIELA AGUIRRE NÚÑEZ y MIRNA CAROLINA SOTO GONZÁLEZ, Miembros del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento".

Publicación Periódística: "Tribunal revoca absolución y ordena nuevo juicio oral para Cachorrão"-

5) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO- KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

* **Causa n.º 166/2023** caratulada: "Marcelo Raymon Díaz Velez c/ ABG. DENY YOON PAK, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 07 Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico, Sede Fiscal de la Capital s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "Atilano Arteta Aponte y otros s/ Transgresión a la ley N° 1340/88 y su modificatoria, Exp N° 4842/2019"-

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

III) ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO "RESOLUCIÓN J.E.M. 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS, REUNIONES Y COMUNICACIONES PRIVADAS CON MAGISTRADOS JUDICIALES, AGENTES FISCALES Y DEFENSORES PÚBLICOS EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".

IV) ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE 1º Y VICEPRESIDENTE 2º DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.